



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Urbanismo
Expte. Núm.: 3227/2022/RESOL 4131/2022/GEN

NOTIFICACIÓN

La Alcaldía, con fecha 24 de octubre de 2022, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 3165/2022:

*

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACION A LOS INTERESADOS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS DE TIPOLOGIA RESIDENCIAL EN RIBA-ROJA DE TÚRIA PARA EL EJERCICIO 2022

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 5 de julio de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases Regulatoras de la concesión de ayudas económicas destinadas a la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial en Riba-roja de Túria para el ejercicio 2022.

Segundo.- Durante el periodo de presentación de solicitudes se presentaron un total de 19 solicitudes, no constando ninguna fuera de plazo:

REGISTRO DE ENTRADA	TITULAR
2022013193	MANUEL LOPEZ LOPEZ
2022015880	ELIAS GUZMAN FOLGADO
2022015545	PILAR SAEZ ARGILES
2022016078	PAZ RIPOLLES MONFORT
2022016171	CARMEN ARNAU MARTINEZ
2022016444	FERNANDO HERRERA FERREIRO
2022016531	DOLORES ALVAREZ ARANDA



Identificador djPS 8skM h256 doC7 Mat0 gF53 J1Io=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerifyDocs.jsp>



Identificador djPS 8skM h256 doC7 Ma0 gF53 J1o=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerifyDocs.jsp>

2022016610	INMACULADA REGIDOR RIOS
2022016596	Mª LUISA HOYOS NAVARRO
2022016676	MIGUEL GIMENEZ ALCACER
2022016736	MIGUEL ROSELLO BLAY
2022016980	CDAD PROPIETARIOS LEPANTO, 9
2022016975	CDAD PROPIETARIOS CRONISTA CERVERO N°10
2022017031	PILAR ZUÑIGA TEBA
2022017051	INMACULADA FERRER CORTINTA
202201706Z	JUAN JESUS POLO VALERO
2022017111	CDAD.PROPIETARIOS AVDA. PAZ, 63
2022017077	CDAD.PROPIETARIOS AVDA.PAZ, 10
2022017024	CDAD.PROPIETARIOS AVDA.PAZ, 24
2022013193	MANUEL LOPEZ LOPEZ
2022015880	ELIAS GUZMAN FOLGADO
2022015545	PILAR SAEZ ARGILES
2022016078	PAZ RIPOLLES MONFORT
2022016171	CARMEN ARNAU MARTINEZ
2022016444	FERNANDO HERRERA FERREIRO

Tercero.- Revisadas todas las solicitudes por parte del Departamento de Urbanismo, se propone requerir a los interesados la documentación que no han aportado correctamente para que se subsane en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación.

Cuarto.- Una vez revisada toda la documentación por parte del Departamento de Urbanismo, la Arquitecta Municipal eleva propuesta de requerimiento a los interesados en los siguientes términos:

TITULAR	SUBSANACIÓN
MANUEL LOPEZ LOPEZ	4
ELIAS GUZMAN FOLGADO	
PILAR SAEZ ARGILES	1-2-3-4-5-6-7
PAZ RIPOLLES MONFORT	
CARMEN ARNAU MARTINEZ	4
FERNANDO HERRERA FERREIRO	



Identificador djPS 8skM h256 doC7 MaT0 gF53 J1o=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

DOLORES ALVAREZ ARANDA	
INMACULADA REGIDOR RIOS	
Mª LUISA HOYOS NAVARRO	
MIGUEL GIMENEZ ALCACER	
MIGUEL ROSELLO BLAY	
CDAD PROPIETARIOS LEPANTO, 9	1
CDAD PROPIETARIOS CRONISTA CERVERO Nº10	1
PILAR ZUÑIGA TEBA	
INMACULADA FERRER CORTINTA	
JUAN JESUS POLO VALERO	4-6
CDAD.PROPIETARIOS AVDA. PAZ, 63	1-6
CDAD.PROPIETARIOS AVDA.PAZ, 10	
CDAD.PROPIETARIOS AVDA.PAZ, 24	1-6
MANUEL LOPEZ LOPEZ	4
ELIAS GUZMAN FOLGADO	
PILAR SAEZ ARGILES	1-2-3-4-5-6-7
PAZ RIPOLLES MONFORT	
CARMEN ARNAU MARTINEZ	4
FERNANDO HERRERA FERREIRO	

Nº SUBSANACIÓN	MOTIVO
1	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
2	AUTORIZACIÓN
3	MANTENIMIENTO DE TERCEROS
4	PRESUPUESTO DETALLADO
5	DOC. ACREDITATIVO DISCAPACIDAD
6	FOTOGRAFIA
7	JUSTIFICACIÓN MEJORA DE ACCESIBILIDAD

Quinto.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 2846/2019, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente por delegación de atribuciones para la aprobación y concesión de subvenciones.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente vengo a RESOLVER:

Primero: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en relación a la concesión de las ayudas económicas para la concesión de ayudas económicas destinadas a la Accesibilidad en viviendas de tipología residencial, del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en concreto para la adopción del presente acuerdo.



Identificador djPS 8skM h256 doC7 Ma0 gF53 J1o=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerifyDocs.jsp>

Segundo: Requerir a los interesados para que aporten la documentación solicitada en el punto CUARTO del presente acuerdo, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación.

Tercero: Publicar el acuerdo en el tablón electrónico edictal municipal y en la página web municipal por un periodo de 10 días hábiles a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar los documentos requeridos. En el caso de que no se presentasen los documentos requeridos se tendrá por desistida su petición, procediéndose en consecuencia al archivo sin más trámite.

*

Riba-roja de Túria, a 24 de octubre de 2022

Contra el presente acto de trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no cabe recurso en vía administrativa ni jurisdiccional; sin perjuicio de la posibilidad de oponerse al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sin perjuicio de todo lo expuesto el interesado podrá interponer el recurso o reclamación que estime pertinentes en defensa de sus derechos o intereses.